

Es de esperarse que uno de los resultados prácticos de la decisión que adoptemos hoy, será la reducción de los presupuestos militares inflados en exceso con lo cual se aliviará la carga tributaria con la más amplia aprobación de los pueblos.

Debo recordaros que en algunos casos, aun en este instante, menos de dos años después de terminada la segunda guerra mundial, se desarrolla una propaganda desenfrenada en favor de una nueva contienda armada.

El fomento de esta propaganda no está en consonancia con la orientación de nuestros esfuerzos encaminados a la reducción general de armamentos. Cuando se nos habla de la libertad de prensa y de otras ventajas, nos asalta el deseo de preguntar: ¿por qué no emplear la libertad de prensa para contrarrestar esta propaganda en favor de una nueva conflagración armada? ¿Por qué ha de utilizarse primordialmente la libertad de prensa por quienes son propagandistas de la guerra? ¿Por qué es imposible que los adversarios de estos propagandistas utilicemos la libertad de prensa para oponer una resistencia concertada a las gentes que orientan la opinión pública por este camino?

La presente Asamblea General ha adoptado y adoptará aún, una serie completa de decisiones, que cada uno de nosotros entiende que encierran diversa significación. No pienso que nadie puede abrigar dudas respecto a que una decisión sobre la reducción de armamentos será catalogada entre las resoluciones más importantes aprobadas por la Asamblea General. Hemos aprobado esta decisión por unanimidad. Esto constituye una prueba más de que la decisión es oportuna, de que todos hemos reconocido que es oportuna y urgente. Además, responde a los intereses de todas las naciones, grandes y pequeñas. Aprobamos esta decisión por unanimidad, porque entendemos que es en el mejor interés de nuestros pueblos a quienes servimos, así como en los mejores intereses de la paz universal.

Por estas razones, la delegación de la URSS expresa su confianza de que la unanimidad que hemos logrado en la preparación de la presente resolución, se pondrá de manifiesto al adoptar la

resolución sobre la reducción general de los armamentos.

El PRESIDENTE (*traducido del francés*): Todavía quedan dos oradores inscritos en mi lista. Si cada uno de ellos hace uso de la palabra sólo durante diez minutos y si se toma en cuenta el tiempo necesario para la traducción de sus discursos, así como la del discurso del Sr. Molotov, la sesión se prolongará todavía por lo menos una hora. Además, es necesario proceder a la votación. Ahora bien, no tengo la certidumbre de que no se entable una discusión sobre el documento A/203. Si tal fuera el caso, tendríamos que prolongar la sesión hasta la seis de la mañana. Mas esto resulta imposible tanto para los intérpretes, como para el resto de la Secretaría y para... el Presidente.

En estas condiciones, me permito rogar al Sr. Molotov que se sirva renunciar a que su discurso sea traducido al francés y pido a los señores representantes de Canadá y Francia que se sirvan, a su vez, renunciar a la traducción de las exposiciones que están a punto de hacer.

Sr. MOLOTOV (Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas) (*traducido de la versión inglesa del texto ruso*): No insistiré en que se vierta mi discurso al francés.

Sr. MARTIN (Canadá) (*traducido del inglés*): Tampoco tengo inconveniente en que no se traduzca mi discurso.

Sr. PARODI (Francia) (*traducido del francés*): Renuncio igualmente a que se haga la traducción de mi exposición al inglés.

El PRESIDENTE (*traducido del francés*): La cuestión estriba ahora en saber si vamos a entablar un debate sobre el documento A/203, o si vamos a llegar a un acuerdo unánime.

Sr. MOLOTOV (Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas) (*traducido de la versión inglesa del texto ruso*): Sr. Presidente, la cuestión que trata el documento A/203 merece atención especial.

El PRESIDENTE (*traducido del francés*): En estas condiciones, es necesario levantar la sesión.

Se levanta la sesión a las 1.30 horas.

63a. SESION PLENARIA

Celebrada el sábado 14 de diciembre de 1946, a las 11 horas

INDICE

	<i>Página</i>
176. Presupuestos de las Naciones Unidas para los ejercicios económicos de 1946 y 1947, Informe de la Quinta Comisión. Resoluciones	290
177. Escala de cuotas aplicable a los presupuestos de las Naciones Unidas para los ejercicios económicos de 1946 y 1947, y al fondo de operaciones. Informe de la Quinta Comisión. Resolución	290
178. Principios que rigen la reglamentación y la reducción generales de armamentos. Informe de la Primera Comisión. Resolución (<i>continuación</i>)	290
179. Información que deben suministrar los Miembros de las Naciones Unidas sobre las fuerzas armadas. Informe de la Primera Comisión. Resolución	293
180. Elección de dos miembros del Consejo de Administración Fiduciaria. Resolución	295

Presidente: Sr. P.-H. SPAAK (Bélgica).

Orden del día de la sesión

El PRESIDENTE (*traducido del francés*): El primer tema que figura en el orden del día es la continuación del debate sobre el desarme.

Sr. VANDENBERG (Estados Unidos de América) (*traducido del inglés*): Cuestión de orden, Sr. Presidente.

Permítaseme hacer notar que los temas 2 y 3 que figuran en el orden del día para esta mañana,

relativos al primero y segundo presupuestos anuales, así como a la escala de cuotas, fueron aprobados por unanimidad en la Comisión. Son temas que necesariamente debemos examinar y que, por supuesto, tenemos que dejar concluidos antes de terminar los trabajos de esta sesión. Tuve alguna intervención personal con respecto a estos temas, y francamente declaro a mis colegas que desearía participar en la discusión hasta el final, pero no me será posible estar presente aquí esta tarde. En mi opinión, estos dos temas pueden ser aprobados sin discusión, ya que en la Comisión hubo unanimidad completa.

Pido, pues, a la Asamblea su consentimiento unánime para que se modifique el presente orden del día a fin de tratar los temas 2 y 3, en la inteligencia de que si se produce el menor debate, retiraré desde luego mi proposición.

El PRESIDENTE (*traducido del francés*): ¿No hay objeción alguna a la proposición presentada por el Sr. Vandenberg?

En ese caso, propongo a la Asamblea que examinemos el documento A/272.

176. Presupuestos de las Naciones Unidas para los ejercicios económicos de 1946 y 1947, Informe de la Quinta Comisión. Resoluciones (documento A/272)

El PRESIDENTE (*traducido del francés*): Si no hay oposición, consideraré aprobadas las resoluciones presentadas por la Quinta Comisión en su informe (Anexo 74) relativo a los presupuestos de la Organización de las Naciones Unidas para los ejercicios económicos de 1946 y 1947.

Decisión: *Por unanimidad queda aprobada la resolución.*

177. Escala de cuotas aplicable a los presupuestos de las Naciones Unidas para los ejercicios económicos de 1946 y 1947, y al fondo de operaciones. Informe de la Quinta Comisión. Resolución (documento A/274)

El PRESIDENTE (*traducido del francés*): ¿Desea alguno de los señores representantes hacer uso de la palabra?

Queda aprobada la resolución presentada por la Quinta Comisión en su informe (Anexo 75) relativo a la escala de cuotas aplicable a los presupuestos de las Naciones Unidas para los ejercicios económicos de 1946 y 1947, y al fondo de operaciones.

Decisión: *Por unanimidad queda aprobada la resolución.*

178. Principios que rigen la reglamentación y la reducción generales de armamentos. Informe de la Primera Comisión. Resolución (documento A/267) (continuación)

El PRESIDENTE (*traducido del francés*): Reanudaremos la discusión sobre el desarme.

Tiene la palabra el Sr. Martin, representante del Canadá.

Sr. MARTIN (Canadá) (*traducido del inglés*): En la Conferencia de San Francisco, firmamos

una Carta que comienza por proclamar la fe de los pueblos de las Naciones Unidas en las normas de la vida civilizada, que durante la guerra fueron combatidas por nuestros enemigos; en el valor y la dignidad de la persona humana; en el imperio del derecho y la justicia entre las Naciones y el respeto por la palabra empeñada. En el preámbulo de esta Carta, los pueblos de las Naciones Unidas declararon su convicción de que por medio de sus esfuerzos conjuntos y sostenidos podrían convivir como buenos vecinos, libres del temor y de la necesidad y con libertad de pensamiento y de culto. El texto es del tenor siguiente: "Nosotros... resueltos a preservar a las generaciones venideras del flagelo de la guerra, que dos veces durante nuestra vida ha infligido a la humanidad sufrimientos indecibles."

Cuando esta Asamblea inauguró sus sesiones hace siete semanas, pocos de sus Miembros, quizá ninguno de entre nosotros, supusieron que durante esta segunda parte del primer período de sesiones de la Asamblea podría hacerse mucho para preservarnos del flagelo de la guerra. Nuestras esperanzas para el buen éxito de esta Asamblea eran limitadas. Todos nos dábamos cuenta de los defectos y de los fracasos de las Naciones Unidas. En su discurso pronunciado durante la sesión inaugural de la Asamblea el 29 de octubre, mi colega, el Presidente de la delegación canadiense, declaró lo siguiente:

"Dieciséis meses después de la firma de la Carta, y aun quizá durante muchos meses por venir, las Naciones Unidas han estado sometidas a prueba. No se promoverán sus intereses ocultando las decepciones ocasionadas por sus actividades."

Siguió diciendo que los miembros de la delegación canadiense se encontraban particularmente preocupados por el hecho de que hasta ahora tanto el Consejo de Seguridad como el Comité de Estado Mayor no habían logrado realizar progresos notables para la conclusión, con los Estados Miembros, de los acuerdos especiales necesarios para poner a disposición del Consejo de Seguridad, fuerzas militares y otros medios de acción. Insistió en que sería en interés de todos los Miembros de las Naciones Unidas que el Consejo de Seguridad se encontrase efectivamente preparado para hacer respetar las decisiones que considere convenientes para el mantenimiento de la paz mundial, y para preocuparse porque la reducción de los armamentos nacionales sea objeto de examen detenido, a fin de que la capacidad de producción del mundo, así conservada, pueda utilizarse para mejorar las condiciones de vida de todos los pueblos.

Ulteriormente, durante la jornada en que hicieramos esta declaración, el Sr. Molotov sometió a esta Asamblea la propuesta de la URSS sobre desarme. Procediendo como procedía esta propuesta, de una de las tres Potencias más poderosamente armadas del mundo, hizo que llegara a ser una posibilidad política al realizar un progreso inmediato hacia el desarme.

Empero, estimamos que la resolución propuesta por la delegación de la URSS no iba suficientemente lejos. Definía los objetivos en términos generales, pero no señalaba con suficiente claridad el camino que conduce a la rápida consecución de esos objetivos. Creemos que sólo podría realizarse notable progreso hacia el desarme, si

todos los Miembros de las Naciones Unidas se pusieran de acuerdo sobre la adopción de medidas prácticas para convencer a sus pueblos de que sus naciones se encontrarían más seguras si confiaran en otros medios distintos de los crecidos armamentos nacionales.

En nuestra opinión, estas medidas prácticas son de dos clases: en primer término, es menester trabajar por la creación de un sistema de seguridad mundial que garantice a los Miembros de las Naciones Unidas una protección tan eficaz, por lo menos, como la de sus propias fuerzas nacionales. En segundo lugar, es necesario establecer garantías internacionales que ofrezcan seguridades a toda nación que efectivamente se desarme, de que no será atacada y aniquilada por otra nación que haya evadido o violado sus obligaciones en materia de desarme. Pues como declaró el Sr. Bevin anoche, hemos aprendido demasiado bien que el desarme unilateral es una burla sangrienta.

Asimismo nos damos cuenta de que sobre los pueblos del mundo se cierne la amenaza de una carrera de armamentos, tanto atómicos como de otra índole, adaptables a la destrucción en masa, a menos de que se encuentren medios para la rápida aplicación de las funciones y atribuciones de la Comisión de Energía Atómica. Las deliberaciones desarrolladas en esa Comisión, han demostrado con claridad que los procesos utilizados para la explotación de la energía atómica para fines pacíficos son, hasta las etapas finales, idénticos a los requeridos para su utilización para fines militares.

Por lo tanto, en nuestra opinión no bastaba, según lo sugerido en la propuesta de la URSS, con proscribir la producción y la utilización de la energía atómica para fines militares. A menos de que nos encontremos dispuestos a convenir en la prohibición total del uso de la energía atómica, tenemos que suministrar los medios para controlar que la energía atómica se utilice únicamente para fines pacíficos. La prohibición de la producción y la utilización de la energía atómica para la guerra, no debe dar como resultado su prohibición para fines pacíficos. En consecuencia, cuando se presentó la resolución de la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas a discusión en la Primera Comisión, nos encontramos dispuestos a formular estas observaciones. Sin embargo, no consideramos apropiado que una nación con una población comparativamente reducida que, aun antes de reunirse esta Asamblea había reducido sus fuerzas armadas a un efectivo de tiempo de paz, tomase la iniciativa de proponer enmiendas al proyecto de resolución sobre desarme presentado por la URSS.

Esperábamos que tomase la iniciativa otra de las Potencias más poderosamente armadas del mundo. Unos cuantos días después de que nuestra delegación presentara su resolución, los Estados Unidos presentaban la suya. A nuestro juicio esa resolución, a semejanza de la presentada por la URSS, no iba suficientemente lejos. Por tanto, en la Comisión, en la Subcomisión y en el Comité de Redacción, seguimos esforzándonos por lograr que se aceptaran los principios contenidos en nuestra resolución. Debo reconocer francamente, que en determinado momento a principios de esta semana, temimos no tener éxito. Nos fué imposible persuadir a los otros ocho miembros del Comité de Redacción de que las enmiendas

que proponíamos al proyecto de resolución que a la sazón se examinaba, eran algo más que meras modificaciones de estilo. En consecuencia, nos vimos obligados a reservar la actitud de la delegación canadiense, en cuanto a los párrafos esenciales de la resolución sobre desarme, y a presentar nuestras enmiendas ante la Subcomisión en pleno.

El fin que persiguen las enmiendas canadienses que aceptara la Subcomisión anteayer, es el de asegurar que el texto del proyecto de resolución refleje claramente nuestro común intento. Temíamos que los párrafos esenciales del proyecto de resolución hubiesen sido redactados accidentalmente en forma tal que fuese posible interpretarlos como si denotaran precisamente la idea opuesta a la que deseábamos enunciar.

En el proyecto de resolución presentado a la Asamblea para su aprobación, están incorporadas todas las enmiendas de la delegación canadiense. Además, en el párrafo 8 se incorpora la útil enmienda de la delegación de los Estados Unidos que viene a reforzar las enmiendas presentadas por nuestra delegación, con el fin de asegurar que nada de lo contenido en la presente resolución sobre desarme, limita los poderes y atribuciones de la Comisión de Energía Atómica.

En consecuencia, la delegación del Canadá apoya entusiastamente la resolución sobre desarme. La Asamblea General, al aprobar la presente resolución, concebida en términos precisos y cuidadosos, habrá dado el paso inicial e histórico para lograr el desarme general a la vez que la prohibición de las armas destinadas a la destrucción en masa. Sin embargo, no habremos hecho más que dar el primer paso.

A nuestro juicio, en el proceso del desarme hay cuatro etapas. La primera etapa es en la que nos encontramos actualmente: la aprobación por la Asamblea General de las Naciones Unidas de una resolución relativa a los principios que deben regir la reglamentación y la reducción generales de los armamentos. La segunda etapa consiste en la elaboración de planes por el Consejo de Seguridad. Durante esta etapa el Consejo de Seguridad desempeñará la tarea de una Comisión preparatoria de desarme. La tercera etapa es el examen por todos los Miembros de las Naciones Unidas, durante un período extraordinario de sesiones de esta Asamblea General, de los planes formulados por el Consejo de Seguridad. La cuarta etapa en el proceso del desarme, consiste en la ratificación y en la entrada en vigor de los tratados o convenciones sobre desarme, aprobados por la Asamblea General durante el período extraordinario de sesiones.

Ahora bien, no nos engañemos a nosotros mismos y a nuestros pueblos, con respecto a las dificultades que presenta la tarea que vamos a acometer. Hoy no haremos más que colocar una piedra esencial de los cimientos de un orden mundial justo y estable, en el que sea posible que mediante sus esfuerzos conjuntos, los hombres y las naciones convivan como buenos vecinos, libres del temor y de la necesidad, y en el que gocen de libertad de pensamiento y culto.

Será tarea pesada la de completar el edificio de la paz, a la vez que prolongada y penosa. Estará preñada de contrariedades y decepciones. Habrá pasajeros momentos de exaltación, como el de anoche y el de hoy, pero también habrá momentos de desesperanza. Si nosotros, los pueblos

de las Naciones Unidas, hemos de alcanzar éxito en nuestra tarea, debemos estar dispuestos a correr grandes riesgos para lograr grandes objetivos. Debemos armarnos de resolución y desplegar una santa obstinación en la prosecución de nuestra justa causa.

Debemos tener fe en nosotros mismos y en los demás. Ante todo, debemos recordar que todos los hombres son hermanos y que de la dignidad, la libertad, la inviolabilidad de cada hombre, mujer y niño del mundo dependen el bienestar de los pueblos, la seguridad de los Estados y la paz mundial.

El PRESIDENTE (*traducido del francés*): Tiene la palabra el Sr. Parodi, representante de Francia.

El Sr. PARODI (Francia) (*traducido del francés*): Regocijaré a mi país, como a todos los países del mundo, la aprobación, que espero será unánime, de la resolución propuesta por la Primera Comisión a la Asamblea General con relación al desarme. A nuestros ojos, el proyecto presentado es un buen proyecto. Ni a la Primera Comisión ni a la Asamblea General corresponde elaborar por sí mismas un plan completo y detallado de desarme; no disponen ni de tiempo, ni de la competencia necesaria. Sabemos que la elaboración de un verdadero plan de desarme constituye una labor prolongada y ardua que exigirá semanas o meses de esfuerzo al Consejo de Seguridad y a los organismos que de él dependen.

La resolución que nos ha sido presentada da el impulso necesario a estos trabajos, dentro de un ambiente de unanimidad conferido por la autoridad que debe revestir desde el principio. La resolución va más lejos: define los principios razonables de un plan de desarme; en particular, desde el comienzo, vincula estrechamente las nociones de seguridad, desarme y control.

Así toca a su fin, desde la iniciación misma de nuestros trabajos, el viejo debate histórico que por espacio de luengos años complicó en Ginebra la obra de desarme, definitivamente condenado por la abundancia de crueles experiencias. La solución razonable y realista forma los cimientos de la resolución; a decir verdad, ya nadie la discute seriamente. La seguridad debe ser colectiva y abarcar de manera progresiva, si no una auténtica fuerza internacional, sí por lo menos el sistema de garantías internacionales previsto por el Artículo 43 de la Carta. El desarme debe ser general y simultáneo; debe aplicarse no solamente a los efectivos militares, sino también a los armamentos en su conjunto y a todo lo que constituye el potencial bélico.

Finalmente, en lo que atañe al control, la resolución resulta ser más medular todavía; desde el principio resuelve una de las grandes dificultades confrontadas por la Comisión de Energía Atómica durante sus recientes trabajos y ante la cual el proyecto de desarme corrió riesgo de zozobrar, o sea la dificultad proveniente de la regla de la unanimidad, inscrita en el Artículo 27 de la Carta. El obstáculo del "veto" al que a nuestro juicio se concedía una importancia exorbitante, se ha allanado sin haber violado ninguno de los preceptos de la Carta, sin haber tenido nada que modificar, disponiendo sencillamente que una vez instituido el régimen de seguridad y control, en virtud de las convenciones aceptadas conforme a la regla de la unanimidad, este régi-

men quedaría garantizado por los organismos que funcionan bajo el control del Consejo de Seguridad y que en virtud de las convenciones mismas están dotados de poderes especiales determinados de manera exacta y precisa.

En el curso de los trabajos de la Comisión, la delegación francesa se esforzó por defender la idea de que, fuera de los planes generales de desarme que habría que elaborar y poner en vigor y que, según sabemos, será tarea prolongada y difícil perfeccionar, habría que recomendar como una etapa inicial, un retiro progresivo y equilibrado de las fuerzas que las grandes Potencias del mundo mantienen todavía fuera de su propio territorio.

Esta recomendación figura en el párrafo 7. Indudablemente ha suscitado cierto número de discusiones. Sin embargo, su inserción en el texto, nos permite concebir la esperanza de que sea un primer paso trascendental en la senda que conduce al mejoramiento de la situación mundial sin esperar a que termine el largo trabajo del desarme.

Si echamos una mirada retrospectiva, no podemos menos que establecer comparaciones con el ambiente entusiasta y generoso, que al menos durante algunos años, reinó en la Sociedad de las Naciones y que quizás algunos de nosotros lamentamos. Si este ambiente excesivamente entusiasta causó el fracaso de la Sociedad de las Naciones, no será ésta la razón para que fracasemos. Trabajamos dentro de una atmósfera distinta, más difícil, en contacto con las más duras realidades. Este contacto con las duras realidades de la guerra pasada, con las duras realidades del mundo difícil en que vivimos, puede y debe ser la razón misma de nuestro éxito.

En el texto que examinamos, en las discusiones de nuestra Comisión, a decir verdad, no hay lugar para concebir utopías. Este texto ha sido prolijamente discutido. Lo hemos estudiado imbuidos de la preocupación más exigente de las realidades y, casi me atrevo a decir, con la más evidente desconfianza. Es un buen texto realista que habrá de permitirnos llevar a cabo en verdad una tarea excelente.

Puesto que, como lo espero, hemos llegado al término de los debates sobre el desarme, quizás nos será permitido demostrar ahora alguna satisfacción por la tarea cuya culminación tenemos a la vista. Tal vez tengamos ahora derecho de declarar al mundo, un mundo todavía abatido por el dolor, en el cual en inúmeros lugares, como sabemos, todavía mueren de hambre mujeres y niños, en el cual los habitantes de un país, que desde hace dos años ha desarrollado un magno esfuerzo de rehabilitación, tiritan de frío debido a la falta de carbón; a un mundo en que los disturbios y el temor a la guerra todavía son tan evidentes, en que el luto y los sufrimientos son aún tan terribles, quizá podamos declarar que esta Asamblea, que ante los ojos de la historia aparecerá como la que marcó el principio de una grandiosa obra de paz, le da motivos para concebir esperanzas.

El PRESIDENTE (*traducido del francés*): Queda concluida la discusión del documento A/267. Todos tenéis a la vista los textos inglés y francés de esta resolución. Se ha discutido largamente esta resolución, por lo que me parece inútil volver a darle lectura. Se trata de la resolución que fué aprobada por unanimidad, por aclamación,

en la Primera Comisión. Espero que dentro de un instante, me será posible considerar que igualmente la Asamblea General ha votado por unanimidad y por aclamación, en favor de este texto verdaderamente importante.

¿Existe alguna oposición?

Declaro aprobada la resolución sobre los principios que rigen la reglamentación y la reducción generales de armamentos.

Decisión: Por unanimidad queda aprobada la resolución.

179. Información que deben suministrar los Miembros de las Naciones Unidas sobre las fuerzas armadas. Informe de la Primera Comisión. Resolución (documentos A/203, A/203/Add.1, A/254 y A/269)

El PRESIDENTE (*traducido del francés*): Tendremos ahora que discutir el informe de la Primera Comisión, sobre las informaciones relativas a las fuerzas armadas de las Naciones Unidas destacadas en territorio extranjero. Se trata del documento A/203 (anexo 49), complementado desde ayer por un documento que igualmente hemos recibido de la Primera Comisión, o sea el documento A/269 (anexo 49b). Sirven de referencia al documento A/203, los documentos A/203/Add.1 (anexo 49a) y el A/254 (anexo 49c), que incluye la enmienda primitiva presentada por la delegación británica.

Tiene la palabra el Sr. Gromyko, representante de la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas.

El Sr. GROMYKO (Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas (*traducido de la versión inglesa del texto ruso*)): Como se sabe, la delegación de la URSS ha presentado para su examen por la Asamblea General una propuesta en virtud de la cual los Estados Miembros de las Naciones Unidas deberán presentar al Secretario General y al Consejo de Seguridad, dentro del plazo de un mes, la siguiente información:

1. En qué lugares de los territorios de Miembros de las Naciones Unidas o de otros Estados, con excepción de territorios que fueron enemigos, y en qué número, se encuentran estacionadas fuerzas armadas de otros Miembros de las Naciones Unidas.

2. En qué lugares de los Estados que fueron enemigos y en qué número hay fuerzas armadas de las Potencias Aliadas y de otros Miembros de las Naciones Unidas.

3. En qué lugares de los territorios arriba mencionados existen bases aéreas y navales y cuáles son los efectivos de sus guarniciones, pertenecientes a las fuerzas armadas de los Estados Miembros de las Naciones Unidas.

Puede decirse ahora que la propuesta de la delegación soviética suscitó profundo interés y que recibió atenta consideración por parte de la Comisión. En el curso de las discusiones sobre esta propuesta la delegación de los Estados Unidos de América formuló una propuesta encaminada a que se suministrara información acerca de las tropas estacionadas en el territorio nacional de los Estados Miembros de las Naciones Unidas, aunque por otra parte, esta propuesta no estaba vinculada directamente con el fondo de la cuestión planteada

por la delegación de la URSS, como lo indicara en su exposición el Sr. Molotov, Ministro de Relaciones Exteriores de la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas. La cuestión relativa a las tropas estacionadas en el territorio nacional es de naturaleza totalmente distinta. Puede y debe también ser examinada. Pero únicamente cabe examinarla con relación al estudio de todas las cuestiones referentes a la reducción general de armamentos y de las medidas que habrá de adoptar el Consejo de Seguridad para aplicar la decisión de la Asamblea General sobre la reducción de armamentos.

El suministro de información sobre las tropas estacionadas en el territorio nacional pudiera justificarse si al mismo tiempo se solicitara información relativa a los armamentos, ya que la presentación de información exclusivamente acerca de las tropas y no sobre los armamentos tendría escaso valor. Cualquiera que sea el interés que pueda revestir para la Asamblea General o el Consejo de Seguridad la información sobre las tropas, ésta tendría escaso valor antes de que se examine la cuestión relativa a la reducción general de armamentos. En efecto, si no se suministra información acerca de estos armamentos, esto es, sobre toda clase de armamentos, incluso los nuevos tipos de armas de destrucción en masa, el valor de dicha información incompleta será muy reducido.

Parece que no existe duda de que está bien fundada la propuesta relativa a la presentación de información, no sólo acerca de las tropas sino también sobre los armamentos, porque las fuerzas armadas no sólo representan una masa de hombres, sino de hombres dotados de equipo técnico que en la actualidad ha alcanzado un elevado nivel de desarrollo. No obstante, las delegaciones de algunos Estados, particularmente la delegación de los Estados Unidos de América, a cuya iniciativa se amplió la propuesta primitiva para presentar información relativa a las tropas y a las bases militares en suelo extranjero, mediante la presentación de una propuesta encaminada a que se suministre información acerca de las tropas existentes en territorio nacional, se negaron a aceptar la propuesta de la URSS relativa a la información sobre armamentos.

En consecuencia, por mayoría de votos, la Comisión aprobó la resolución de cuatro puntos que todos nosotros conocemos, en la que se estatuye la presentación de información, no sólo con relación a las tropas y a las bases militares en territorio extranjero, sino también de información referente a las tropas existentes en el territorio nacional de los Miembros de las Naciones Unidas. Ya hemos discutido esta resolución durante la sesión plenaria de esta Asamblea celebrada el 10 de diciembre. Como durante la discusión de esta resolución en la Asamblea, tanto el Reino Unido como la delegación de la URSS introdujeron enmiendas, la resolución junto con las enmiendas fueron remitidas a una subcomisión, la cual desgraciadamente no ha logrado llegar a una decisión definitiva.

Los trabajos de la Subcomisión (aprobados anteriormente en el día de ayer en la Comisión por mayoría de votos) no sólo dieron como resultado la imposibilidad de llegar a una decisión, sino que, en vez de la resolución anteriormente adoptada, relativa a la presentación de información sobre tropas y bases militares existentes tanto en los territorios extranjeros como en los territorios nacionales de los Estados Miembros de las Naciones

Unidas, fué presentado un proyecto de resolución, en virtud del cual se exhorta al Consejo de Seguridad a que determine, a la mayor brevedad posible, la información que deberán presentar al Consejo los Estados Miembros de las Naciones Unidas, a fin de llevar a efecto la resolución referente a la reducción general de armamentos.

El resultado es bastante extraño. La resolución anteriormente aprobada por la Comisión y que ya ha sido discutida una vez por la Asamblea General, parece haber desaparecido. La Subcomisión recomienda un nuevo proyecto de resolución para reemplazar la adoptada anteriormente. Esta nueva resolución difiere como la noche del día, no sólo de la propuesta de la URSS, sino también de la decisión aprobada precedentemente por la Comisión, en la que se prevé también la presentación de información relativa a las tropas existentes en territorio nacional. En el nuevo proyecto de resolución no se alude a la necesidad de suministrar información, ya sea con referencia a las tropas existentes en territorio extranjero o a las tropas en territorio nacional, información mencionada en la decisión previa de la Comisión.

He aquí el proyecto de resolución presentado a nuestra consideración durante la sesión plenaria de la Asamblea en el día de hoy. Conviene preguntar cómo será posible explicar por qué la Asamblea General no desea aprobar una decisión sobre la presentación de información relativa a las tropas y a las bases militares. ¿Cómo es posible explicar a persona alguna que la Asamblea General no desea pedir información concerniente a las tropas, ni aprobar la resolución presentada a su examen el 10 de diciembre?

¿Cómo podemos aceptar la resolución que ahora se nos presenta, en la que se suaviza y diluye completamente la cuestión referente al suministro de información? La delegación de la URSS no puede aceptar el nuevo proyecto de resolución presentado, y propone que examinemos la primera resolución y adoptemos una decisión al respecto. La delegación de la URSS considera aceptables los tres primeros párrafos de esta resolución primitiva, a saber:

1. En qué lugares de los territorios de Miembros de las Naciones Unidas o de otros Estados, con excepción de territorios que fueron antes enemigos, y en qué número se encuentran estacionadas fuerzas armadas de otros miembros de las Naciones Unidas.

2. En qué lugares de los Estados que fueron enemigos y en qué número hay fuerzas armadas de las Potencias Aliadas y de otros Miembros de las Naciones Unidas.

3. En qué lugares de los territorios arriba mencionados existen bases aéreas y navales y cuáles son los efectivos de sus guarniciones, pertenecientes a las fuerzas armadas de los Estados Miembros de las Naciones Unidas.

En lo que atañe al párrafo cuatro, en el que se prevé el suministro de información, tanto con respecto a las tropas estacionadas en territorio extranjero, como a las acantonadas en territorio nacional, la delegación de la URSS no puede aceptar este párrafo por las razones antes mencionadas y votará en su contra. La aceptación de este párrafo indicaría que la Asamblea General aborda de manera parcial la cuestión relativa al suministro de información. Esta información revestirá interés

para las Naciones Unidas, la Asamblea General, y el Consejo de Seguridad, si abarca no sólo información sobre los efectivos militares, sino también con relación a los armamentos. No obstante, la delegación de la URSS votará en favor de esta resolución en su conjunto, ya que deseamos vivamente resolver la cuestión que se discute, particularmente la referente a tropas estacionadas en territorio extranjero; votaremos en favor de esta resolución en su conjunto, aun si se aprueba el párrafo cuatro al que acabo de hacer alusión.

Como consecuencia de la discusión sobre esta cuestión, no es difícil deducir quién se encuentra verdaderamente dispuesto a suministrar información sobre los efectivos de sus tropas y quién simplemente profesa estar dispuesto a hacerlo, mientras que por otra parte sus actos no corroboran sus palabras.

La delegación de la URSS expresa la esperanza de que la Asamblea General adoptará una decisión relativa al suministro de información sobre las fuerzas armadas y bases militares, como nos lo recomendara la Comisión en el documento examinado por la Asamblea General en su sesión del 10 de diciembre.

El PRESIDENTE (*traducido del francés*): He aquí cómo se presenta la situación desde el punto de vista del procedimiento:

Tenemos a la vista un primer documento, el A/203, que es el informe inicial de la Primera Comisión.

Un segundo documento, el A/269, contiene una nueva propuesta de la Primera Comisión, encaminada a eliminar la resolución que figuraba en el documento A/203, reemplazándola por la enunciada en el documento A/269.

Sugiero que la Asamblea General vote en primer término sobre el documento A/269. Si no se adopta la propuesta que contiene, entonces votaremos sobre la propuesta que figura en el documento A/203, comenzando por el párrafo 4, modificado por la enmienda de la delegación de la URSS, y eventualmente votaremos sobre la resolución en su conjunto.

Si no hay inconveniente a que sigamos este procedimiento, someteré a votación la resolución contenida en el documento A/269, cuyo texto es el siguiente:

"La Asamblea General,

"Deseando poner en práctica a la mayor brevedad, la resolución del 14 de diciembre de 1946, sobre los principios que rigen la reglamentación y reducción de armamentos,

"Exhorta al Consejo de Seguridad a que determine, a la mayor brevedad posible, la información que deberán suministrar los Estados Miembros de las Naciones Unidas, a fin de llevar a efecto esta resolución."

Queda entendido que la aprobación de esta resolución, tendría como consecuencia eliminar el proyecto de resolución contenido en el documento A/203.

Se procede a votación ordinaria.

Decisión: *Por 36 votos contra 6 y 4 abstenciones, queda aprobada la resolución.*

180. Elección de dos miembros del Consejo de Administración Fiduciaria. Resolución (documento A/258)

El PRESIDENTE (*traducido del francés*): La Asamblea General deberá proceder a la elección de dos miembros del Consejo de Administración Fiduciaria. La situación está expuesta claramente en el documento A/258 (anexo 72).

De conformidad con el Artículo 86 de la Carta, forman parte del Consejo de Administración Fiduciaria AUSTRALIA, BÉLGICA, FRANCIA, NUEVA ZELANDIA y el REINO UNIDO.

Con arreglo al párrafo b del mismo artículo, son también miembros del Consejo CHINA, la UNIÓN DE REPÚBLICAS SOCIALISTAS SOVIÉTICAS y los ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.

En virtud del inciso c del Artículo 86 para que el número total de miembros del Consejo de Administración Fiduciaria se divida por igual entre los Miembros de las Naciones Unidas administradores de territorios en fideicomiso y los no administradores, es necesario que la Asamblea General elija dos miembros.

En consecuencia, la Asamblea General debe elegir dos miembros del Consejo de Administración Fiduciaria. Me permito recordar que no puede ser elegido ninguno de los países siguientes: Australia, Bélgica, China, Francia, Nueva Zelandia, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, Reino Unido y Estados Unidos de América, ya que estos países son miembros. Las balotas no pueden contener más de dos nombres y se requiere una mayoría de las dos terceras partes. Espero que la Asamblea se pondrá rápidamente de acuerdo sobre los candidatos.

El Sr. GROMYKO (Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas) (*traducido de la versión inglesa del texto ruso*): La delegación de la URSS estima que los Acuerdos de Administración Fiduciaria ratificados por la Asamblea General, para los antiguos territorios bajo mandato, a saber: Togo (mandatos británico y francés), Camerún (mandatos británico y francés), Tanganyika (mandato británico), Ruanda Urundi (mandato belga), Nueva Guinea (mandato australiano) y Samoa Occidental (mandato neozelandés), contravienen la Carta de las Naciones Unidas y, en consecuencia, no pueden servir de base para la creación del Consejo de Administración Fiduciaria.

Por lo tanto, la delegación de la URSS declara que le es imposible participar en la elección de miembros del Consejo de Administración Fiduciaria.

El Sr. KISELEV (República Socialista Soviética de Bielorrusia) (*traducido de la versión inglesa del texto ruso*): La delegación bielorrusa se siente obligada a formular la declaración siguiente: los proyectos de acuerdo presentados para su examen por la Cuarta Comisión y la Asamblea General, son contrarios tanto a la letra como al espíritu de la Carta: han sido redactados en contravención de la Carta. En consecuencia, la delegación bielorrusa no puede participar en la elección de miembros del Consejo de Administración Fiduciaria, y estima que esa elección será absolutamente irregular.

El PRESIDENTE (*traducido del francés*): En mi carácter de Presidente, no puedo dejar pasar inadvertida la última frase. El representante de

la República Socialista Soviética de Bielorrusia estima defectuosos los Acuerdos de Administración Fiduciaria, y está en su perfecto derecho de hacerlo; pero la Asamblea ha declarado aprobados estos acuerdos por 40 votos contra 3 ó 4. La elección a que vamos a proceder, se efectúa en virtud de una decisión de la Asamblea y en, consecuencia, es de todo punto regular.

El Sr. BEBLER (Yugoeslavia) (*traducido del francés*): La delegación yugoeslava estima que esta Asamblea ha dado prueba de que es posible lograr la unanimidad con respecto a cierto número de puntos importantes. Es ésta una de sus características, si la comparamos con las reuniones celebradas en Londres, en ocasión de la primera parte del primer período de sesiones de la misma Asamblea y, sobre todo, con la Conferencia de París. Así pues, estimamos que es deplorable que no hayamos podido llegar a un acuerdo en lo concerniente a la cuestión de la administración fiduciaria.

Estimamos que los acuerdos presentados a la Asamblea son contrarios a la Carta. El Presidente acaba de declarar que fueron aprobados el día de ayer por amplia mayoría. A nuestro juicio, esto no modifica el hecho de que son contrarios a la Carta.

Aun ayer no nos hubiera sido dable votar sobre puntos que contravienen la Carta. Existe un procedimiento determinado para modificar la Carta. Si se hubiesen modificado las disposiciones relativas a administración fiduciaria, posteriormente por mayoría de votos la Asamblea General podría haber votado acuerdos que son contrarios a la Carta mientras ésta no sufra modificaciones. Por estas razones, estimamos que nuestra delegación no puede participar en la votación sobre esta cuestión.

El Sr. MEDVED (República Socialista Soviética de Ucrania) (*traducido de la versión inglesa del texto ruso*): La delegación de Ucrania ha votado en contra de estos Acuerdos, porque no concuerdan con los principios de la Carta de las Naciones Unidas.

El día de ayer, uno de los representantes de las Potencias mandatarias me formuló esta pregunta: "¿Cómo es que usted votó en contra de nuestro Acuerdo, contra mi país, con el que Ud. está en tan buenos términos?" Me siento obligado a darle una contestación desde esta augusta tribuna. Ni mi delegación ni yo, en lo personal, votamos ayer contra ningún Estado, ni contra Francia, ni contra Australia, ni contra ningún otro país. Votamos contra los Acuerdos. Esto significa que votamos contra la explotación de los pueblos coloniales; votamos en favor de la felicidad, el bienestar, la prosperidad y la verdadera libertad de los pueblos coloniales y no en contra de ningún país determinado.

Como los Acuerdos que han sido aprobados no pueden servir de base a los trabajos del Consejo de Administración Fiduciaria, como el Sr. Gromyko, representante de la URSS, lo hiciera notar tan acertadamente, la delegación de la República Socialista Soviética de Ucrania no participará en la elección.

El PRESIDENTE (*traducido del francés*): Vamos a proceder a la votación. Me permito recordaros que únicamente podéis inscribir en la cédula de votación los nombres de dos candidatos. Propongo que los Sres. Papanek (Checoslovaquia)

y Corominas (Argentina) actúen como escrutadores.

Se procedió en seguida a votación nominal secreta.

El PRESIDENTE (*traducido del francés*): Una vez que quede dilucidado este punto, con vuestro asentimiento propongo que volvamos al informe de la Cuarta Comisión y que en primer término examinemos la declaración formulada por la Unión Sudafricana acerca de los resultados de las conversaciones entabladas con los pueblos del Africa Sudoccidental, relativas al *status* futuro del territorio bajo mandato.

En seguida podríamos examinar la transmisión de información por los Miembros de las Naciones Unidas, con arreglo al Artículo 73 de la Carta y pasar por último al informe de la Cuarta Comisión concerniente a la resolución sobre las conferencias regionales de representantes de los territorios no autónomos.

He aquí el resultado de la votación:

Tomaron parte en la votación 47 Miembros, ya que siete Miembros se encontraban ausentes o se abstuvieron de votar. Son válidas 47 cédulas. La mayoría de las dos terceras partes es de 32 votos.

México obtuvo 36 votos.

Irak obtuvo 34 votos.

Habiendo obtenido la mayoría de las dos terceras partes, se designa a estos dos países miembros del Consejo de Administración Fiduciaria.

Así pues, la resolución sobre la que habremos de votar está concebida en los siguientes términos:

"La Asamblea General elige a MÉXICO y a IRAK como miembros del Consejo de Administración Fiduciaria."

Someterá a votación ordinaria el texto de esta resolución.

Decisión: *Por unanimidad queda aprobada la resolución.*

Se levanta la sesión a las 13.15 horas.

64a. SESION PLENARIA

Celebrada el sábado 14 de diciembre de 1946, a las 14.30 horas

INDICE

	<i>Página</i>
181. Futura situación jurídica del Africa Sudoccidental. Informe de la Cuarta Comisión. Resolución	296
182. Conferencias regionales de representantes de territorios no autónomos. Informe de la Cuarta Comisión. Resolución	298
183. Transmisión de información suministrada por los Miembros en virtud del inciso e del Artículo 73 de la Carta. Informe de la Cuarta Comisión. Resolución	311

Presidente: Sr. P.-H. SPAAK (Bélgica).

181. Futura situación jurídica del Africa Sudoccidental. Informe de la Cuarta Comisión. Resolución (documentos A/250, A/250/Add.1, A/250/Add.1/Rev. 1 y A/250/Add.2)

El PRESIDENTE (*traducido del francés*): Iniciamos la discusión del informe de la Cuarta Comisión, relativo a la declaración de la Unión Sudafricana sobre el resultado de las consultas celebradas con los pueblos del Africa Sudoccidental respecto a la futura situación jurídica del territorio bajo mandato, y medidas que hayan de adoptarse para el cumplimiento de los deseos así expresados (anexo 76).

Todos Vds. disponen de este documento. Si el Relator desea presentar observaciones, le concederé gustoso la palabra, mas no estimo que sea necesario dar lectura al documento; podemos prescindir de esta formalidad.

Sr. LISICKY (Checoslovaquia), Relator (*traducido del francés*): El informe se encuentra en manos de los representantes, y juzgo inútil que se proceda a su lectura desde esa tribuna.

El PRESIDENTE (*traducido del francés*): Tiene la palabra el Sr. Lannung, representante de Dinamarca.

Sr. LANNUNG (Dinamarca) (*traducido del inglés*): La cuestión de la propuesta incorporación de Africa Sudoccidental a la Unión Sud-

africana, ha ocupado por largo tiempo la atención de la Cuarta Comisión, así como de una de sus Subcomisiones.

Después de oír al representante de la Unión Sudafricana y de examinar una serie de proyectos de resolución, la Subcomisión, por 12 votos contra 6 y 1 abstención, aprobó un proyecto de resolución presentado conjuntamente por las delegaciones de los Estados Unidos de América y Dinamarca. La Comisión plenaria, en substitución de una parte esencial del texto presentado por la Subcomisión, aprobó una enmienda propuesta por la delegación de la India, por 17 votos contra 15 y 4 abstenciones, cuando se encontraban ausentes numerosas delegaciones.

Después de algunas negociaciones, las tres delegaciones precitadas han convenido ahora en presentar a la Asamblea un texto común, en forma de enmienda a la resolución presentada por la Cuarta Comisión. Agradezco a la delegación de la India su cooperación en dichas negociaciones.

Todos confiamos en que la Asamblea aprobará esta resolución como medida conciliatoria capaz de lograr un resultado positivo aceptable para todos.

En mi opinión, es esencial que, al examinar la resolución propuesta, tengamos una clara visión del propósito y finalidad que desea alcanzarse. ¿Qué es lo que deseamos realizar? Ante todo, debíamos esforzarnos en lograr el resultado práctico